



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley a la Información Pública (LAPI), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

REF. IA/NA-020-2019

AUDITORÍA POR EXAMEN ESPECIAL A LAS
LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS
AL 31 DE AGOSTO DE 2019.

CENTRO ESCOLAR CASERÍO QUEBRADA SECA
CI N° 64023, DEPARTAMENTO DE SONSONATE,
MUNICIPIO DE CUISNAHUAT

Versión Pública



San Salvador, 22 de febrero de 2023

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS: LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Centro Educativo:

- Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío Quebrada Seca ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Administración y Logística ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{2/)} ^(3/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	5
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA -----	7
	HALLAZGO N° 1: FONDOS NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2003, 2009 Y 2012 POR US\$7,519.40 -----	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES -----	11
VIII.	RECOMENDACIONES -----	11
IX.	CONCLUSIÓN -----	11
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	11
XI.	LUGAR Y FECHA -----	12
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	12
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA-	12
XIV.	ANEXO 1. MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	12



Versión Pública

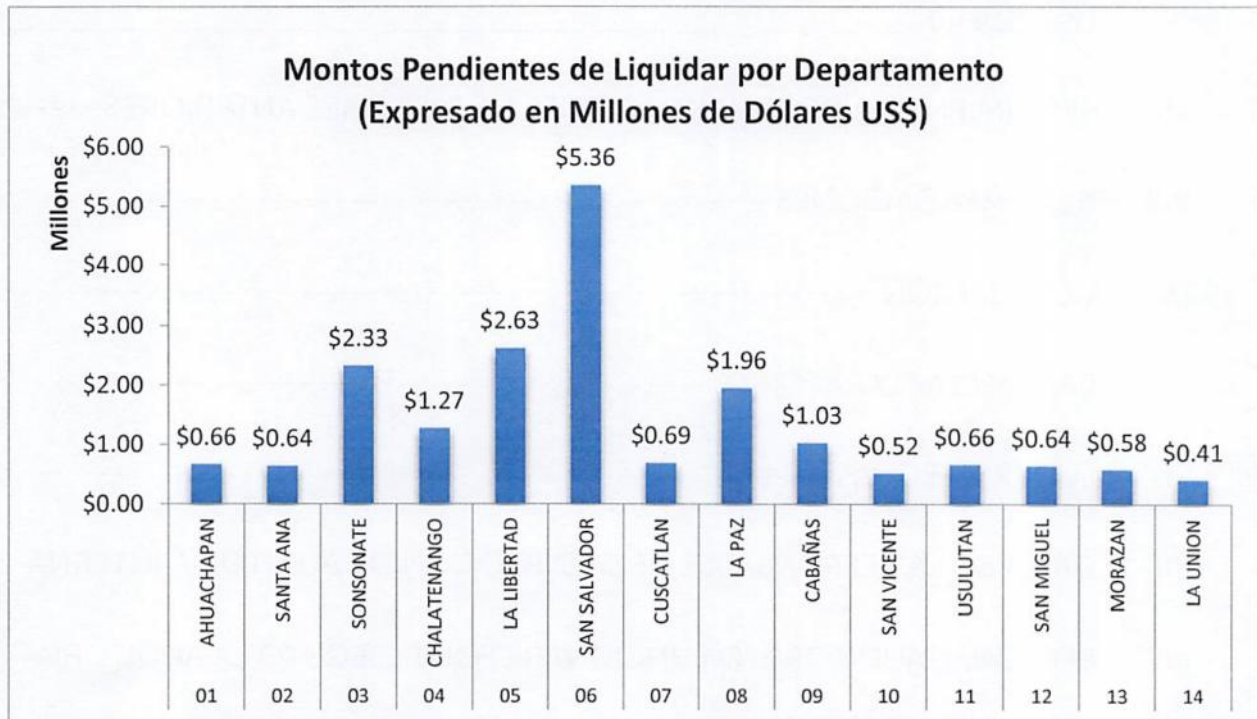
I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de Sonsonate, al 31 de agosto de 2019", relacionado con el Centro Escolar Caserío Quebrada Seca, municipio de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate, Código de Infraestructura #64023; según Notificación de Auditoría Ref. NA-020-2019, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

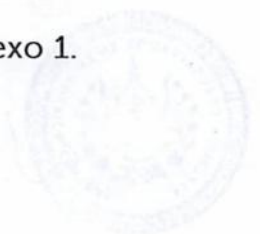
Es el primer examen especial realizado por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las 14 Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N° 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



El detalle de los Miembros del Organismo de Administración Escolar, en Anexo 1.



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar que fueron utilizados para los fines establecidos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Caserío Quebrada Seca, municipio de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate con Código de Infraestructura N° 64023, según registros del Sistema de Liquidación al mes de agosto de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.



- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Según datos del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, el Centro Escolar Caserío El Porvenir, tenía pendiente de liquidar 6 bonos por transferencias de fondos de los años 2003, 2009 y 2012, por el total de US\$7,519.40, de acuerdo con el detalle siguiente:

Tabla N° 1: Fondos No Liquidados al 31/08/2019

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2003	ALIMENTACION ESCOLAR 2003	1,107.36
	CALIDAD EDUCO 2003	1,260.00
2009	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2009	1,226.54
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2012	2,520.00
2012	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2012 (RUBRO:CONFECCION 1 - BASICA)	702.75
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2012 (RUBRO:CONFECCION 2 - BASICA)	702.75
	TOTAL	7,519.40

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Transferencias por Componente

Este resultado será retomado en la Auditoría Interna Ref. NA-030-2022.



VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO N° 1: FONDOS NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2003, 2009 Y 2012 POR US\$7,519.40

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según registros del Sistema de Liquidaciones de Transferencias por Componente, que al 31/8/2019 y a la fecha de emisión del presente Informe, que los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT, durante los años 2003, 2009 y 2012 por valor de US\$7,519.40, se encuentran pendientes de liquidar, cuyo plazo para llevar a cabo dicho proceso, se encuentra vencido.

La condición detallada es recurrente y los resultados se han retomado en Auditoría Interna Ref. NA-030-2022; para efectos de seguimiento y continuar el proceso.

Año	Nombre Bono	Monto Transferido US\$
2003	ALIMENTACION ESCOLAR 2003	1,107.36
	CALIDAD EDUCO 2003	1,260.00
2009	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2009	1,226.54
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2012	2,520.00
2012	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2012 (RUBRO:CONFECCION 1 - BASICA)	702.75
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2012 (RUBRO:CONFECCION 2 - BASICA)	702.75
TOTAL		7,519.40

El Director actual del Centro Educativo indicó que, la ex Directora, debe reintegrar un total de US\$732.50, de acuerdo a lo siguiente:

Año	Bono	Comentario	Monto Transferido US\$
2012	Operación y Funcionamiento	Ex Directora cobró cheque #501	295.00
2012	Uniforme Escolar 1	Valor pagado al proveedor fue menor a los fondos recibidos en concepto de transferencia	218.75
2012	Uniforme Escolar 2		218.75
Total			732.50



Se proporcionó a Auditoría dos notas suscritas por el ex Director Departamental de Educación de Sonsonate, licenciado [REDACTED], de fechas 12 de agosto de 2016 y 08 de noviembre de 2017; ambas dirigidas al Ex Director Departamental de Educación (DDE) de La Libertad, profesor [REDACTED] solicitando la factibilidad de aplicar descuento a la Docente [REDACTED] quien fungió como directora en el Centro Escolar Caserío Quebrada Seca, por haberse traslado a al Centro Escolar de Teotepeque, en la jurisdicción de La Libertad. Dichas solicitudes basadas en notas firmadas por la referida docente, en las que autoriza a la Pagaduría Auxiliar de la DDE de La Libertad realizar descuentos a su salario por un monto de US\$295.00.

Al respecto, Auditoría Interna para darle seguimiento al caso, giró correos para los Directores Departamentales de Educación de Sonsonate y la Libertad, habiendo recibo respuesta del primero indicando que hay seguimiento adicional; por lo cual es necesario que se retome los compromisos suscritos por la ex directora para recuperar los fondos y liquidar los bonos respectivos.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República

Artículo 57: Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo. ...Artículo 58: Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos.

Ley General de Educación.

Artículo 77, establece que: Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.



Ley de la Carrera Docente

Artículo 31. Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación.

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente

Artículo 36. Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos. ...Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación.

Artículo 140: Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causas:

- Falta de seguimiento apropiado por parte de la DDE de Sonsonate.
- Falta de aplicación de descuentos por parte de la DDE de La Libertad, a pesar de contar con autorización escrita por parte de docente.



Efectos:

- Imposición de sanciones por no liquidar oportunamente.
- Recuperación tardía de los fondos públicos.

Comentarios CDE:

No se emitieron comentarios.

Comentarios DDE de Sonsonate:

El Coordinador Administrativo de la Dirección Departamental de Sonsonate, Licenciado [REDACTED], manifestó mediante correo electrónico del 9 de febrero de 2023 que: "Con relación a la profesora [REDACTED], quien laboro en C.E, caserío Quebrada Seca, únicamente reintegro \$295, que corresponde a un cheque que cobro posteriormente a haberse retirado del Centro Escolar por medio d descuentos realizado por la Pagaduría Departamental de La Libertad. No así el monto señalado de \$ 732.50, en el cual considero que están incluidos los \$295.00. Antes de iniciar el proceso en FGR, se visitara nuevamente el C.E. caserío Quebrada, para verificar con Director lo que realmente hace falta, luego de haber reintegrado los \$295. Posteriormente se visitará nuevamente a la profesora [REDACTED], para solicitar realice el reintegro y de no haber acuerdos se procederá a denunciar ante la FGR."

Comentarios de Auditoría:

Por otra parte, se está ejecutando auditoría referencia NA-030-2022 "Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del Departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022" en la cual, se dará seguimiento al presente informe de auditoría.

Recomendaciones:

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

1. Evidencia del reintegro (descuento) de los US\$295.00, que de acuerdo a lo manifestado por el Lic. [REDACTED], fueron reintegrados por la Ex Directora [REDACTED]; y gestione el reintegro del resto del bono del año 2012 por US\$437.50, correspondiente a los Uniformes Escolares que no utilizados y proceda a su liquidación.
2. Realice visita al CE Quebrada Seca y determiné con el Director actual, los documentos de soporte del uso de los fondos y que han sido observados; remita a esta Dirección de Auditoría, los resultados de la visita a más tardar 5 días hábiles posteriores a la remisión del presente informe de auditoría.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se identificaron Informes de Auditoría con recomendaciones para seguimiento.

VIII. RECOMENDACIONES

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

1. Notifique por escrito a los ex directores y ex miembros del Organismo de Administración Escolar (ACE) de los períodos 2003, 2009 y 2012, que, en caso de no justificar el uso de los fondos de los referidos años, deberán reintegrar dicha cantidad, en un plazo de 5 días al recibo de la notificación.
2. En lo sucesivo, implemente acciones de monitoreo, que aseguren que, por los cambios de Directores de CE, se lleve a cabo el proceso de entrega oficial, al Director que tomará posesión del cargo. La evidencia de lo actuado, deberá remitirlo a los correos electrónicos: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv y edwin.urias@mined.gob.sv en un plazo máximo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

IX. CONCLUSIÓN

Basado en los resultados obtenidos, concluimos:

No se tiene evidencia documental que soporte el uso de los fondos transferidos por el MINEDUCYT, de los períodos 2003, 2009 y 2012, que en total suman US\$7,224.40; con responsabilidad a los ex directores y ex miembros del Organismo de Administración Escolar (ACE) de los períodos antes mencionados, por tanto, no podemos concluir al respecto.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Centro Cantón Quebrada Seca, municipio de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate, código de infraestructura N° 64023.



XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 22 de febrero de 2023.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Directora de Auditoría Interna
- [Redacted], Gerente de Auditoría

XIV. ANEXO 1. MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Miembros del Organismo de Administración Escolar actual y del período evaluado:

CDE del 16/06/2022 al 16/06/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidente Propietario, Director	2022-2024
[Redacted]	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2022-2024
[Redacted]	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024

Fuente: SMAEL

CDE del 13/03/19 al 31/12/2021

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidente Propietario, Director	2019-2021
[Redacted]	Tesorero Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
[Redacted]	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2021

Fuente: SMAEL

Versión Pública



ACE 04/01/2011 al 04/01/2013

Nombre:	Cargo:	Período:
[REDACTED]	Presidenta	2011-2013
	Vicepresidente	2011-2013
	Tesorera	2011-2013
	Secretario	2011-2013
	Vocal	2011-2013

Fuente: SMAEL

ACE 09/01/2008 al 04/01/2011

Nombre:	Cargo:	Período:
[REDACTED]	Presidenta	2009-2011
	Vicepresidente	2009-2011
	Tesorero	2009-2011
	Secretario	2009-2011
	Vocal	2009-2011

Fuente: SMAEL

ACE 31/01/2002 al 13/01/2005

Nombre:	Cargo:	Período:
[REDACTED]	Presidenta	2003-2005
	Presidente	2003-2003
	Tesorero	2003-2004

* Presidenta de la ACE a partir del 04/12/2002 Fuente: SMAEL



Versión Pública